Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO.

En la M. N. y M. L. Ciud. de Lorca en Veinte y ocho
dias del mes de Junio de Mill Setez. treinta y cin
co años. Se juntaron a Concejo los S.res Lorca Justizia
y Regim.to della en las Salas de su Ayuntam.to
para tratar cosas tocantes al servicio de S. Mag. y
bien y utilidad desta Rep.ca. Es a saver el S.r don
Fran.co Ruiz Mad.d Aden.de de Soza(?), desta ciud. y los S.res
D. Pedro Nicolas Xptoval(?) Menor(?) Alferez may.or, D.n Juan
Feliz, Rex.res D.n Pedro Alcantara ~~Pedro Alcantara~~
Perez de Meca, D.n Claudio de Guebara, D. Franz.co
Garcia de Alcaraz, D.n Pedro Jose(?) de Ossa(?) Abiuda(?)
D.n Diego Ruiz Mad.d, D. Antt.o Molina, D. Bar.me Mira
Guirao,

D. Nicolas de Moya

Panaderos

sacado=

Sea buelto a ver el Expediente de Domingo Ruiz y demas
tes Panaderos Rinconeros con el Informe hecho por
los Cavall. Patronos del Posito y deseando esta
Ciud. el que con la mayor brevedad se destaga el
trigo ultramarino del que queda en el posito pa
ra que se arregle el prezio y peso del trigo de la pre
sente Cosecha y logre mas(?) el Comun el beneficio
de la prezisa baja en el prezio del pan en espe
cialidad del, y para lograr este fin, es prezisso(?)
medio el que los Panaderos Rinconeros ayu
den a los de la Rexa(?) para el mas breve consumo
de dicho trigo repartiendose con ygualdad entre
todos, siendo el numero de dichos Rinconeros el